



DECRETO ALCALDICIO N° 1312 /

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO  
QUE SE INDICA.**

REQUINOA, 24 MAY 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 936 de fecha 23.05.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "**Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social** Preparación de Coffe Break para 30 personas, para ser entregados en actividad "Encuentro Empresarial, Una Oportunidad para Todos", organizado por el Programa Omil y el Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR), a realizarse el viernes 25 de mayo, desde las 09:00 horas en dependencias del CCR, se cotizo, evaluó y se concluyó contratar al proveedor JUANA BUSTAMANTE PEREZ, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$ 210.000 Impuesto incluido, debiendo imputarse en la Cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa OMIL, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba presupuesto municipal año 2018.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para "Preparación de Coffe Break para 30 personas, para ser entregados en actividad "Encuentro Empresarial, Una Oportunidad para Todos", organizado por el Programa Omil y el Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR), a realizarse el viernes 25 de mayo, desde las 09:00 horas en dependencias del CCR, se cotizo, evaluó y se concluyó contratar al proveedor JUANA BUSTAMANTE PEREZ, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$ 210.000 Impuesto incluido, debiendo imputarse en la Cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa OMIL, del presupuesto municipal vigente.

**EMITASE** orden de compra a través del portal mercado público

**CARGUESE** el gasto en la Cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa OMIL, del presupuesto municipal vigente

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV /MAVS/REG/MZS/mzp.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Dirección Des. Comunitario (1)  
Mercado público (1)